



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los Derechos Humanos y la discapacidad se configuran como un binomio claro, inquebrantable e insoslayable derivado del esfuerzo y el trabajo desarrollado por las personas con discapacidad y sus familias, engarzado por medio de las organizaciones representativas.

En la historia de los Derechos Humanos, nos encontramos con la realidad de que las luchas y presiones ejercidas por los pueblos han ido impulsando la conquista de las libertades, el reconocimiento de la dignidad de la persona, la igualdad, la participación y la solidaridad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se muestra como una herramienta nueva, un desafío, un paradigma que nos obliga a acomodar y modificar nuestra normativa referida las personas con discapacidad a eso nuevos parámetros. Para este nuevo tiempo, es un referente de primer orden a utilizar.

En rigor de verdad, para poder hablar de realidades en materia de los "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad" se ha de hablar de consecución de Planes Integrales eficaces y tangibles, es decir en "Legislación Positiva" que ampare la igualdad de oportunidades para que las personas puedan acceder a los bienes y servicios de la comunidad.

En este contexto, se han organizado en la Provincia de Río Negro una jornadas sobre el acceso al medicamento y el derecho de las personas con discapacidad.

En el transcurso de las mismas, se abordarán temáticas tales como "Derecho de las personas con discapacidad-aspectos legales", "Discapacidad y Rehabilitación en patologías neurológicas", "Esclerosis Múltiple: Nuevos aspectos sobre el tratamiento", entre los más destacados.

Las mismas están organizadas por el Servicio de Neurología del Hospital Regional de Viedma. "Artémides Zatti", Sociedad Neurológica Argentina, Servicio Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), Mutual Vivir, Consejo Provincial Para las Personas con Discapacidad de la Provincia de Río Negro.

Por estos motivos, y dada la importancia que éste encuentro supone para el sector de las personas con discapacidad y sus familias.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Adriana Gutiérrez

Firmantes: Graciela Grill y Juan Elbi Cides



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario las jornadas sobre el acceso al medicamento y los derechos de las personas con discapacidad, a realizarse en la ciudad de Viedma en el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.